

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26077 MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso ordinario 20/2010 por auto de fecha 11/04/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de REINISCH ESPAÑA, S.L. por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 11 de abril de 2018.- El/La Letrado/a de la Admón de Justicia.

ID: A180030828-1